



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 011 - 2014-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 03 ABR. 2014

**VISTO:**

El Expediente Técnico **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"**, y demás documentos que se adjuntan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 0100-2014-GRAP-09.04/SGPI emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI comunica que la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas ha registrado la Viabilidad del proyecto **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac"**, por lo que la OPI ha procedido a registrar el Formato SNIP 15;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2013-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 11 de abril del 2013, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos CRAET **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac"**;

Que, mediante Acta 002-2013-CRAET INDUSTRIAL, de fecha 10 de junio del 2013, la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac"**, hacen constar que de la revisión realizada por los miembros de la Comisión que el Expediente Técnico se encuentra Conforme Técnicamente, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe de Evaluación N° 002-2013/GR.APURIMAC/CRAET/INDUSTRIAL, la Comisión de Revisión y Aprobación, evalúa el Expediente Técnico **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac"** donde concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;

Que, mediante Informe N° 177-2014-GRAP/GRI/13.02-SGED e INFORME N° 132-2014-GR.APURIMAC/13-GRI la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de Infraestructura, respectivamente, solicitan se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico **"Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución**



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Educativa Industrial Pueblo Libre, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac”;

Que, el Expediente Técnico consta de 05 Archivadores (Tomo I con 664, Tomo II con 680 folios, Tomo III con 528 folios y Tomo IV con 73 folios Tomo V con 130 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Proveído Gerencial N° 2085 de fecha 25 de marzo del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GR.APURIMAC/PR de fecha 24 de enero del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico “**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDUSTRIAL PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC**”, que consta de 05 Archivadores (Tomo I con 664, Tomo II con 680 folios, Tomo III con 528 folios y Tomo IV con 73 folios y Tomo V con 130 folios), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Analítico, Especificaciones Técnicas, Planos, Panel Fotográfico etc. los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de diez (10) meses, con un Presupuesto Total de **S/. 7'104,895.30** (Siete Millones Ciento Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 30/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 5'065,336.86</b>
GASTOS GENERALES 10.47%	S/. 530,440.57
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 5'595.777.43</b>
SUPERVISION 4.18%	S/. 233,749.83
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 934,487.00
CAPACITACION	S/. 64,340.00
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 26,300.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 114,641.70
GESTION DE PROYECTO	S/. 102,582.33
LIQUIDACION 1%	S/. 33,017.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 7'104,895.30</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Ing. ROBINSON PALACIOS MOREANO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

